

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Personal ANUNCIOS DE TRIBUNALES: ANUNCIO ALEGACIONES Y PLANTILLA DEFINITIVA TECNICO INSTALACIONES DEPORTIVAS		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 31G0N-N1Y4K-EQASX Fecha de emisión: 9 de Marzo de 2026 a las 14:24:10 Página 1 de 4	1.- Personal. Técnico de Administración General. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Secretario/a del Tribunal Seleccinador 09/03/2026 14:21	FIRMADO 09/03/2026 14:21

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5710306 31G0N-N1Y4K-EQASX 283D59C332B5C2F39CC07B959809D33DEED97C74) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportal/verificar/Documentos.do?pes_col=5&ent_id=1&idoma=1



Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Personal

ANUNCIO

RESOLUCIÓN ALEGACIONES A LA PLANTILLA PROVISIONAL DEL PRIMER EJERCICIO Y PLANTILLA DEFINITIVA DEL PROCESO SELECTIVO DE SEIS PLAZAS DE TÉCNICO/A INSTALACIONES DEPORTIVAS OEP 2024-2025

En fecha 05 de marzo de 2026, se reúne el Tribunal Seleccinador de seis plazas de Técnico/a Instalaciones Deportivas, incluidas en la Ofertas de Empleo Publico del año 2024 y 2025, a fin de proceder a la resolución de las alegaciones planteadas contra la Plantilla provisional de respuestas del primer ejercicio celebrado el día 24 de febrero de 2026, publicada en el misma día.

Dentro del plazo concedido al efecto, se han recibido un total de diecisiete escritos registrados de entrada bajo números 2026009218E, 2026009252E, 2026009273E, 2026009280E, 2026009281E, 2026009282E, 2026009340E, 2026009383E, 2026009419E, 2026009420E, 2026009422E, 2026009423E, 2026009424E, 2026009426E, 2026009427E, 2026009428E y 2026009472E impugnado las preguntas 2 (tres veces) ,3, 10 (cinco veces), 11, 13, 16,18, 27,34,35 (dos veces), 36 (dos veces), 38, 53,59,62 (4 veces), 65, 67 (4 veces), 70 (dos veces), 72,73,75,76,77 (tres veces), 78,99, 121 (dos veces)), 125 (6 veces), 132 y 133.

Como resultado de su estudio el Tribunal acuerda por unanimidad, adoptar al respecto los siguientes acuerdos:

Primero.- Estimar las alegaciones interpuestas contra las preguntas 35, 77 y 132 del primer ejercicio del proceso selectivo, anulando las mismas y activando como evaluables las preguntas 126, 127 de reserva, en base a lo siguiente:

- Pregunta 35: El enunciado de la pregunta no especifica el tipo de competición a desarrollar, por lo que las dimensiones de una pista para poder jugar a Fútbol Sala, según normas NIDE pueden variar:
Longitud: 42-25 m. Anchura: 25-16 m.

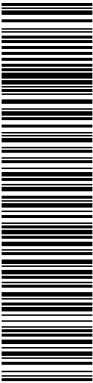
No obstante, en competiciones internacionales las dimensiones serán:
Longitud: 42-25 m. Anchura: 38-20 m.

Igualmente la banda de seguridad en los laterales puede variar entre 1 y 1,5 metros.

Es por ello que vista la formulación de la pregunta, contrastándola con las Normas NIDE en vigor y viendo las respuestas que se proponen, se observa que pueda haber más de una respuesta correcta.

- Pregunta 77: El Tribunal de Selección comprueba que efectivamente tanto las respuestas b) y c) pueden ser correctas, puesto que aunque el tipo de pintura que contiene resina como componente principal es el esmalte, la pintura al cloro-caucho también contiene resinas.
- Pregunta 132: El enunciado debería referirse al “césped natural” y no al “césped artificial” como aparece erróneamente. No obstante, se refiere a una pregunta de reserva no ha sido activada.

DOCUMENTO Personal_ ANUNCIOS DE TRIBUNALES: ANUNCIO ALEGACIONES Y PLANTILLA DEFINITIVA TECNICO INSTALACIONES DEPORTIVAS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 31G0N-N1Y4K-EQASX Fecha de emisión: 9 de Marzo de 2026 a las 14:24:10 Página 2 de 4	FIRMAS 1.- Personal. Técnico de Administración General. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Secretario/a del Tribunal Seleccionador 09/03/2026 14:21 ESTADO FIRMADO 09/03/2026 14:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5710306 31G0N-N1Y4K-EQASX 283D59C332B5C2F39CC07B959809D33DEED97C74) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldelcontribuyente.cadiz.es/portal/Ciudadano/portal/verificar Documentos.do?pes_col=5&ent_id=1&idoma=1

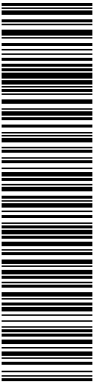
Segundo.- Estimar las alegaciones interpuestas contra las preguntas 10 y 125 del primer ejercicio del proceso selectivo al detectarse un error en la transcripción de las opciones correctas en la plantilla provisional, rectificándose en la plantilla definitiva.

- Pregunta 10: la respuesta correcta es la opción a).
- Pregunta 125: la respuesta correcta es la opción b).

Tercero.- Desestimar las alegaciones interpuestas contra las preguntas 2, 3, 11, 13, 16, 18, 27, 34, 36, 38, 53, 59, 62, 65, 67, 70, 72, 73, 75, 76, 78, 99, 121 y 133, correspondientes al primer ejercicio de la Fase de Oposición, al considerar que las razones expuestas por los/as aspirantes no invalidan las preguntas ni las respuestas consideradas correctas, confirmando íntegramente su validez, por las razones que se señalan en el Acta nº 3, del día 05 de marzo de 2026.

Cuarto.- Publicar la plantilla definitiva, que se anexa al presente Anuncio, y que se empleará para la corrección definitiva del primer ejercicio de la fase de oposición correspondiente a seis plazas de Técnico/a Instalaciones Deportivas, incluidas en la Ofertas de Empleo Público del año 2024 y 2025. Conforme a lo dispuesto en el Apartado 5.1.1.9.2 de las Bases Generales, la plantilla que resulte de la estimación de las alegaciones no es recurrible de forma independiente a la publicación de las listas de personas aprobadas.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL



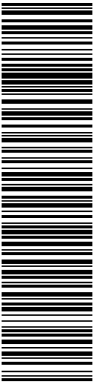
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5710306 31G0N-N1Y4K-EQASX 283D59C332B5C2F39CC07B959809D33DEED97C7d) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldelcontribuyente.cadiz.es/portalCiudadano/portal/verificar Documentos.d07 pes_col=5&ent_id=1&idoma=1



Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Personal

ANEXO I: PLANTILLA DEFINITIVA 1º EJERCICIO

PREGUNTA	RESPUESTA	PREGUNTA	RESPUESTA	PREGUNTA	RESPUESTA
1	D	41	D	81	B
2	D	42	D	82	A
3	A	43	A	83	B
4	D	44	C	84	C
5	B	45	A	85	A
6	B	46	A	86	D
7	A	47	D	87	B
8	B	48	A	88	B
9	B	49	B	89	B
10	A	50	A	90	B
11	B	51	C	91	B
12	B	52	C	92	A
13	D	53	B	93	B
14	C	54	C	94	A
15	B	55	A	95	D
16	D	56	C	96	A
17	D	57	D	97	C
18	C	58	D	98	B
19	B	59	D	99	C
20	A	60	B	100	B
21	B	61	B	101	B
22	B	62	D	102	B
23	C	63	B	103	C
24	B	64	A	104	B
25	A	65	C	105	C
26	D	66	D	106	C
27	C	67	B	107	A
28	A	68	A	108	B
29	B	69	D	109	B
30	D	70	B	110	D
31	C	71	C	111	C
32	A	72	A	112	B
33	B	73	B	113	A
34	C	74	A	114	B
35	ANULADA	75	D	115	A
36	A	76	D	116	B
37	B	77	ANULADA	117	B
38	D	78	A	118	B
39	C	79	D	119	C
40	C	80	C	120	A



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5710306 31G0N-N1Y4K-EQASX 283D59C332B5C2F39CC07B959809D33DEED97C7d) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldelcontribuyente.cadiz.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_col=5&ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Personal

121	C	129	A
122	A	130	C
123	C	131	C
124	A	132	ANULADA
125	B	133	B
RESERVAS		134	B
		135	D
126	D		
127	A		
128	B		